

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno Unidad de Gestión Educativa Local de Puno



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas hatallas de Junín y Ayacucho" "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Puno, 20 NOV. 2044

OFICIO MULTIPLE № 0420 -2024-GRP-DREP-DUGELP/OPER Señores (as):

DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBE, CEBA, CEPTRO DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO

ASUNTO

: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE REGISTRO DE ASISTENCIA SIIE SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO

REF.

: OFICIO N° 001912-2024-CG/0C5350

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Institución y, a la vez, recordarla la importancia del cumplimiento oportuno del registro de la asistencia en el SISTEMA INTEGRADO PARA LAS IIEE (SIIE), de acuerdo con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Nº 326-2017-MINEDU numeral 6.2. inciso 6.2.1. y la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 571-94-ED

Es necesario recalcar que este procedimiento es de carácter obligatorio y no se admitirán excepciones ni demoras en el cumplimiento de esta responsabilidad institucional. El registro oportuno garantiza la adecuada planificación y el control de las actividades educativas, contribuyendo al desarrollo óptimo de nuestras instituciones educativas.

Por ello, exhorto a cada director(a) a asumir este compromiso con responsabilidad, asegurando que los registros sean realizados dentro de las fechas indicadas en el cronograma oficial.

El incumplimiento de esta disposición será objeto de las medidas correctivas pertinentes, conforme a las normativas vigentes y bajo responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mi especial consideración y estima personal.



